

Resolución Gerencial General Regional N° 313 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 MAYO 2010

VISTOS:

El Informe N° 136-2010/REGIONCALLAO/GGR/OTDyA emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y la **Addenda N° 01 al Convenio Específico de Transferencia Financiera N° 001-2009-GRC** suscrito entre el **Gobierno Regional del Callao** y la **Dirección de Capitanías y Guardacostas –Autoridad Marítima del Perú**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el 17 de mayo de 2007 el **Gobierno Regional del Callao** y la **Dirección de Capitanías y Guardacostas –Autoridad Marítima del Perú** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC mediante el cual se establecieron las condiciones para desarrollar los mecanismos de mutua cooperación, apoyo recíproco y beneficios, con el propósito de realizar planes, programas, actividades y proyectos en el desarrollo económico y social de la Región Callao, vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático (marítimo y fluvial) de su jurisdicción, y que contribuyen al bienestar y servicio de la población y al desarrollo nacional y regional del Callao;

Que, con fecha 16 de Octubre del 2009 el Gobierno Regional del Callao y la **Dirección de Capitanías y Guardacostas –Autoridad Marítima del Perú -DICAPI**, suscribieron el Convenio de Específico de vistos, el mismo que tiene como objetivo estrechar lazos de cooperación entre las partes y formalizar las transferencias financieras del pliego presupuestario; de esta entidad a su par la DICAPI, para la ejecución del proyecto "Implementación del Sistema de Monitoreo y Vigilancia en la Bahía del Callao" de Código SNIP N° 86032, declarado viable por la OPI del Ministerio de Defensa, el cual está orientado a brindar las condiciones adecuadas de seguridad para el desarrollo de las actividades socioeconómicas en la Bahía del Callao; y, con un plazo de vigencia de seis meses del referido Convenio Específico;

Que, el 15 de Abril de 2010 el Gobierno Regional del Callao y la **Dirección de Capitanías y Guardacostas –Autoridad Marítima del Perú -DICAPI**, suscribieron la **Addenda N° 01 al Convenio Específico de Transferencia Financiera N° 001-2009-GRC** con el objeto de ampliar su plazo de vigencia, extendiéndose el mismo hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;



Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k); artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Addenda N° 01 al Convenio Específico de Transferencia Financiera N° 001-2009-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Capitanías y Guardacostas –Autoridad Marítima del Perú –LA DICAPI, el 15 de abril de 2010.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el cumplimiento de los compromisos derivados de la Addenda aprobada en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA
FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA
DIRECCION DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS – AUTORIDAD MARITIMA
DEL PERU**

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el Gobierno Regional del Callao, al que en adelante se le llamará **LA REGION**, con RUC 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional, **Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con DNI N° 25675888, quien procede en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009; y de la otra parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERU – DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS**, que en adelante se le denominará **LA DICAPI**, con domicilio legal en Jr. Constitución N° 150 – Callao, debidamente representado por el Director General de Capitanías y Guardacostas **VICEALMIRANTE CARLOS WESTON ZANELLI**, identificado con DNI N° 43307304, quien procede en virtud de las atribuciones conferidas con Resolución Suprema N° 571-2008-DE/MGP, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2007, las partes suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC, mediante el cual se establecieron las condiciones para desarrollar los mecanismos de mutua cooperación, apoyo recíproco y beneficios, con el propósito de realizar planes, programas, actividades y proyectos en el desarrollo económico y social de la Región Callao, vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático (marítimo y fluvial) de su jurisdicción, y que contribuyen al bienestar y servicio de la población y al desarrollo nacional y regional del Callao.

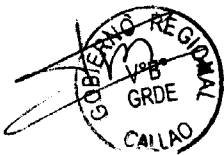
Con fecha 16 de octubre de 2009, las partes suscribieron el Convenio Específico N° 001-2009-GRC, Convenio Específico Transferencia Financiera, para la Transferencia de S/. 1'328,490, a favor de **LA DICAPI**, para la ejecución del Proyecto "Implementación del Sistema de Monitoreo y Vigilancia en la Bahía del Callao".

Mediante Informe N° 331-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de marzo de 2010, la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal para la transferencia financiera por S/. 1'328,490.00.

Mediante Memorándum N° 67-2010-GRC/GA de fecha 30 de marzo de 2010, la Gerencia de Administración manifestó la falta de disponibilidad financiera para atender la solicitud en el mes de abril de 2010.

El plazo de vigencia del Convenio es de 06 meses, el cual culmina el 15 de abril de 2010, razón por la cual es pertinente ampliar dicho plazo con el objeto de cumplir con la efectivización de la transferencia financiera.

En consecuencia resulta pertinente suscribir una Adenda al referido Convenio Específico de Transferencia Financiera, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia.



SEGUNDO: DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

LA REGIÓN y LA DICAPI modifican el plazo del Convenio Específico de Transferencia Financiera, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO: DE LA RATIFICACIÓN

LA REGIÓN y LA DICAPI ratifican su conformidad con todos los demás términos de sus obligaciones establecidas en el Convenio Específico de Transferencia Financiera suscrito con fecha 16 de octubre 2009, que no fueran modificados mediante la presente Adenda, por lo que en señal de conformidad firman este documento por duplicado.

Callao, 15 ABR. 2010



[Handwritten signature]

LA DICAPI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

LA REGION

